

Noble y Leal Villa de Vergara.

D.ⁿ Juan fran.^{co} de Eulate y Santa Cruz puesto
á la obediencia de V.^s. con el maior respeto, dice, q.
haze veinte y cinco dias se halla encarna amonesta-
zado de accidente de poxleria, por cuyo motivo no puede
eforcer el empleo de Residor conq.^{te} le ha honrado
V.^s. y le asegura el Medico, que esta incapaz de cum-
plir con su obligacion, por lo que sup.^{ca} á V.^s. se digne ad-
mitirle la defacion, q.^{te} haze dicho empleo, nombrandole
subceesor; merced que espera de la Justificacion de V.^s.

Eulate, y S.^{ta} Cruz
